Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 335/15.-

Pedro Juan Caballero, 10 de septiembre de 2015.-

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, a objeto de elevar a consideración el **Dictamen UOC N° 004** de fecha 10/09/15, referente a la Renovación del Contrato de Locación del inmueble arrendado para el el Depósito de vehículos y evidencias de Juzgados y Tribunales de la Circunscripción Judicial de Amambay.- - - -

Dictamen UOC N° 004/15

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14/03/2012, *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el art. 44 de la Ley 2051/03, así como el Proceso de Renovación de Contratos de Locación"*; emite el presente Dictamen para los casos de Renovaciones de Contratos de Locación.- - - -